



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de octubre de 2026, a las 11:45 horas.

Procedimiento contratación

Taller de Acordeón en la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas “Ismael Martínez Marín” en la ciudad de Cuenca.

Expediente

77/2026.

Lugar de celebración

Despacho del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y Telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Servicio de Contratación.

VOCALES

- D^a. Eva María García García, Directora de Asesoría Jurídica
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General Municipal.
- D. José García Llopis, Director Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas “Ismael Martínez Marín”.

Orden del día

- Apertura y calificación administrativa (sobre A): 77/2026 - Taller de acordeón en la escuela Municipal de Música y Artes Escénicas Ismael Martínez Marín de la Ciudad de Cuenca.

Se Expone

- Apertura y calificación administrativa (sobre A): 77/2026 - Taller de acordeón en la escuela Municipal de Música y Artes Escénicas Ismael Martínez Marín de

FECHA DE FIRMA: 15/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE113BCBCE9D76449A9





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

la Ciudad de Cuenca.

Ha concurrido la siguiente empresa:

1. NIF: G16309858 ASOCIACIÓN CULTURAL ACCOR-CUENCA.

Fecha de presentación de la oferta: 09 de octubre de 2026 a las 22:41:42.

Examinada la documentación administrativa presentada por el único licitador, se comprueba que el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) está debidamente cumplimentado, si bien no puede considerarse válidamente firmado electrónicamente, al encontrarse caducado el certificado electrónico del firmante, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir provisionalmente al licitador y concederle un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, para que subsane el defecto advertido mediante la presentación del DEUC debidamente firmado electrónicamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, de lo que, como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: 15/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE113BCBE9D76449A9

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 15/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE113BCBE9D76449A9